



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018 - EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS ZONAS DE ACCESO, VESTUARIOS, FRONTÓN Y PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).-

PROPUESTA APROBACIÓN, PROYECTO INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS ZONAS DE ACCESO, VESTUARIOS, FRONTÓN Y PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Visto el informe técnico de fecha 17 de enero de 2018 que indica lo siguiente:

La actuación ha sido incluida como inversión financiable en RESOLUCIÓN 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación, [BOLETÍN Nº 208 - 27 de octubre de 2017](#).

Los redactores del proyecto. P.C., arquitecto.

Presupuesto redacción, dirección y ejecución 47.997,46 €, IVA incluido.

Tal y como se recoge en el Anexo IV. DOCUMENTACIÓN. LEY FORAL 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. [BOLETÍN Nº 242 - 19 de diciembre de 2016](#)

Las actuaciones incluidas en el Plan deberán para obtener la fijación de la aportación económica máxima de los Programas de Inversiones y Programación Local solicitarla remitiendo la siguiente documentación:

A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.

B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

El Plan Financiero se propone aprobar en el mismo pleno que el proyecto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN

PROYECTO INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS ZONAS DE ACCESO, VESTUARIOS, FRONTÓN Y PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL NOAIN (VALLE DE ELORZ),

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad la aprobación del proyecto instalación de ascensor y obras complementarias entre las zonas de acceso, vestuarios, frontón y piscinas del complejo deportivo municipal de Noáin (Valle de Elorz).

No obstante conviene señalar la siguiente nota aclaratoria:

La diferencia de importes entre el presupuesto realizado por el arquitecto (49.887,09 €) que viene recogido en el punto nº 1 del Orden del Día de la Comisión de Hacienda y el importe del Plan Financiero (47.997,46 €) recogido en el punto segundo, se debe a que en virtud del artículo 26 de la Ley Foral 18/2016, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-219 “la aportación económica máxima por honorarios no puede exceder de un 8% del importe del importe de la obra auxiliabile”.

Por ello el importe a tener en cuenta es el establecido en el Plan Financiero (47.997,68 €).

Sr. Alcalde explica que tal y como se comentó en Comisión de Hacienda, consta toda la documentación de esta licitación, cuantía, etc. y se encuentra a disposición de todos los Corporativos el proyecto completo de la inversión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la aprobación del proyecto instalación de ascensor y obras complementarias entre las zonas de acceso, vestuarios, frontón y piscinas del complejo deportivo municipal de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN “INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS ZONAS DE ACCESO, VESTUARIOS, FRONTÓN Y PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).- PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN: Instalación de ascensor y obras complementarias entre las zonas de acceso, vestuarios, frontón y piscinas del complejo deportivo municipal de Noáin-Valle de Elorz

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOÁIN-VALLE DE ELORZ

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	44.442,09 €
Importe honorarios IVA incluido	3.555,37 €
Importe total de la inversión IVA incluido	47.997,46 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	27.767,12 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	- €
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
IVA deducible	
Otros (especificar): PIL Libre determinación	20.230,34 €
Total Financiación	47.997,46 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Si el importe auxiliabile establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (marque

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Otros (especificar): PIL Libre determinación	X

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad la aprobación del Plan Financiero para la inversión "Instalación de ascensor y obras complementarias entre las zonas de acceso, vestuarios, frontón y piscinas del complejo deportivo municipal de Noáin (Valle de Elorz)".- Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Siendo las 19:10 horas de la tarde, se persona en la reunión Sr. Irisarri.

Sr. Alcalde quiere efectuar una aclaración sobre este tema. En Comisión de Hacienda se explicó que la obra de la rampa se iba a incluir en el Plan, y en principio el Ayuntamiento intentará hacerlo de forma separada a la inversión del ascensor y si es posible con nuestros propios medios.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del Plan Financiero para la inversión "Instalación de ascensor y obras complementarias entre las zonas de acceso, vestuarios, frontón y piscinas del complejo deportivo municipal de Noáin (Valle de Elorz)".- Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN "REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO EN CM 11 DE NOAIN".- PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN: Reforma Alumbrado Público en CM 11 de Noáin

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOÁIN-VALLE DE ELORZ

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	13.083,73 €
Importe honorarios IVA incluido	1.046,70 €
Importe total de la inversión IVA incluido	14.130,43 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	7.006,82 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	- €
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales IVA deducible	
Otros (especificar): PIL Libre determinación	7.123,61 €
Total Financiación	14.130,43 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Si el importe auxiliabile establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (marque

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Otros (especificar): PIL Libre determinación	X

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad la aprobación del Plan Financiero para la inversión "Reforma alumbrado público en CM 11 de Noáin".- Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del Plan Financiero para la inversión "Reforma alumbrado público en CM 11 de Noáin".- Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN "REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO EN CM 4 DE NOAIN".- PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.-

**Plan de Inversiones Locales 2017-2019
PLAN FINANCIERO**

INVERSIÓN: Reforma Alumbrado Público en CM 4 de Noáin



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOÁIN-VALLE DE ELORZ

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	31.656,44 €
Importe honorarios IVA incluido	2.532,52 €
Importe total de la inversión IVA incluido	34.188,96 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	16.953,20 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	- €
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
IVA deducible	
Otros (especificar): PIL Libre determinación	17.235,76 €
Total Financiación	34.188,96 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (marque)

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Otros (especificar): PIL Libre determinación	



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

X

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad la aprobación del Plan Financiero para la inversión "Reforma alumbrado público en CM 4 de Noáin".- Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del Plan Financiero para la inversión "Reforma alumbrado público en CM 4 de Noáin".- Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 10 de mayo de 2016 se acordó la constitución de la sociedad limitada unipersonal Elortzibar Servicios Deportivos Sociedad Limitada con capital social íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), que fue formalizada en escritura pública de 20 de mayo de 2016.

Tal como consta en los estatutos fundacionales la actividad principal de la sociedad es la prestación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas de Noáin.

En el citado acuerdo se aprobó la forma de gestión directa mediante sociedad mercantil local con capital íntegramente de titularidad pública.

Por acuerdo de la Comisión de Hacienda de 14 de junio de 2016 se aprobó el contrato de gestión de servicio público mediante la modalidad de arrendamiento, gestión integral de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin- Valle de Elorz.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y artículo 85 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, la gestión por sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a una entidad local es una gestión directa de los servicios público. Igualmente conforme a lo dispuesto en dichos preceptos, el arrendamiento es una modalidad de gestión indirecta.

Vista el acuerdo de unos de abril de 2016 y los estatutos de la mercantil Elortzibar Servicios Deportivos Sociedad Limitada, resulta procedente que la gestión a realizar por ésta se realice como gestión directa y no por gestión indirecta en la modalidad de arrendamiento.

En virtud de lo anterior se propone,

1º Dejar sin efecto, por mutuo acuerdo entre las partes, el “*contrato de gestión de servicio público mediante la modalidad de arrendamiento. Gestión Integral de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin*”, aprobado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del 14 de junio de 2016

2º Realizar encomienda de gestión DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) a Elortzibar Servicios Deportivos Sociedad Limitada en los siguientes términos:

OBJETO: Constituye el objeto encomienda la gestión de las instalaciones y actividades deportivas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Dichas instalaciones son las siguientes:

- Polideportivo de Noáin.
- Instalaciones de Zulueta.
- Frontón Bidezarra.
- Polideportivo del colegio.
- Piscinas de Verano.
- Campo de Fútbol Bidezarra.

En la encomienda de gestión de las instalaciones se incluye, necesariamente la cesión del uso de las mismas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En consecuencia de lo anterior, también se cede el uso de los siguientes elementos, que se hallan dentro de las instalaciones, cuya explotación podrá arrendar la sociedad mercantil:

- bar de verano.
- Kiosko de venta de helados.
- bar polideportivo.

Las actividades deportivas a realizar en dichas instalaciones serán gestionadas por Elortzibar servicios deportivos, S.L. en todo aquello que no esté siendo gestionado actualmente por el Patronato de Deportes, con quien deberá coordinar las actividades y horarios.

No obstante lo anterior, la encomienda podrá ampliarse a las actividades que actualmente gestiona el Patronato de Deportes, estableciéndose las condiciones en el acuerdo que la establezca

DURACIÓN

La encomienda se realiza desde el día de hoy y de manera indefinida hasta su revocación por parte del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz. No obstante lo anterior, la misma se entenderá prorrogada mientras el Ayuntamiento no comunique el fin de la misma

Finalizado el plazo establecido, “**Elortzibar servicios deportivos, S.L.**” se compromete a dejar libres, vacíos y expeditos las instalaciones y dependencias y en el mismo estado de conservación que los recibió, teniendo en cuenta el paso del tiempo.

No obstante lo anterior, “**Elortzibar servicios deportivos, S.L.**” podrá continuar prestando dicho servicio mientras no se produzca la subrogación de los trabajadores a favor de un tercero.

MEDIOS ECONOMICOS

Para el desarrollo de la gestión “Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.” se ha realizado un estudio de costes, y para sufragarlos contará con los siguientes ingresos:

- Las cuotas o pagos que abonen los usuarios de las instalaciones y servicios
- Las cuotas que abonen los clubes por el uso de las instalaciones



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Las rentas por arrendamiento del bar de verano, kiosko, y bar polideportivo.
- Las aportaciones al déficit que se hagan por parte del Ayuntamiento, que conforme al informe económico realizado para esta encomienda, se cifran en 62.835 euros. Estas aportaciones se pagarán en dos plazos correspondientes con los dos semestres del año natural.

Las cuotas o tasas a abonar por los usuarios de las instalaciones, incluso clubes, serán aprobadas por el Ayuntamiento y podrán modificarse por éste cuando así lo considere pertinente. En tal caso se estudiará la repercusión en la economía de la encomienda pudiendo modificarse las aportaciones al déficit.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO E INVERSIONES

“Elortzibar servicios deportivos, S.L.” restituirá en el momento de finalización del contrato lo que se deteriore o rompiere, de tal manera que al concluir la encomienda de gestión dejará exactamente lo recibido, teniendo en cuenta a la hora de valorar su estado el uso dado durante el período de gestión por parte de “Elortzibar servicios deportivos, S.L.”. “Elortzibar servicios deportivos, S.L.” se obliga a cuidar debidamente las instalaciones cedidas, así como del mobiliario, maquinaria, material y utillajes, corriendo con todos los gastos de limpieza diaria, reparaciones ordinarias y mantenimiento.

Elortzibar deberá realizar un inventario que habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento.

En lo que respecta a inversiones que se lleven a cabo en las diferentes instalaciones objeto de gestión, el coste de las mismas serán a cargo y cuenta del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), siempre que el coste de la inversión supere los 6.000,00 €, IVA excluido, y la inversión tenga una vida útil superior a 1 año. Si la inversión es inferior a 6.000,00 €, IVA excluido, el coste lo soportará Elortzibar servicios deportivos, S.L.”.

SUMINISTROS

“Elortzibar servicios deportivos, S.L.” satisfará la totalidad de las facturas que genere la realización de sus actividades y a dejar, cuando concluya el contrato, al corriente de pago a la totalidad de sus proveedores.

En particular “Elortzibar servicios deportivos, S.L.” asumirá los siguientes gastos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- 1) Agua, luz y gas, mantenimiento y personal y seguro responsabilidad civil.
- 2) Mantenimiento de las instalaciones (productos, personal, reparaciones, contratos mantenimientos, ...).

En lo que respecta a la limpieza viaria se hará cargo el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

El consumo de gas de las instalaciones de piscinas de verano correrá a cargo del Ayuntamiento, girando éste a “Elortzibar servicios deportivos, S.L.” los consumos de junio, Julio, agosto y Septiembre.

En lo que respecta al consumo de luz de piscinas de verano, el coste lo asumirá **“Elortzibar servicios deportivos, S.L.”**, repercutiendo a los arrendatarios del bar del centro cívico su consumo mensual.

El consumo de agua en piscinas de verano corresponderá a Elortzibar servicios deportivos, S.L., repercutiendo a los arrendatarios del bar del centro cívico su consumo mensual. La tasa de basura se pagara a partes iguales entre el arrendatario del centro cívico y Elortzibar servicios deportivos, S.L.

El contrato de mantenimiento de la caldera del polideportivo del colegio ira a cargo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

SEGURO DE RESPONSABILIDAD

“Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.” será directamente responsable de todos los daños y accidentes de cualquier clase que se produzcan en las instalaciones cedidos como consecuencia de las actividades realizadas por “Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.”, estando obligada a contratar póliza de seguro para cubrir suficientemente el riesgo de la actividad a desarrollar, comprometiéndose expresamente a atender puntualmente al pago de las primas de dicha póliza de forma que esté vigente mientras dure el contrato.

CUENTAS Y AUDITORIA

“Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.” deberá presentar sus cuentas al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) anualmente, así como justificar cualquier cuestión relativa a las mismas que, en cualquier momento, le sea requerida por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Las cuentas habrán de ser todos los años auditadas y presentadas al Ayuntamiento, con el resultado de dicha auditoría. Los costes de la misma serán de cuentas de “Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.”

MODIFICACION Y REVOCACION

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en la Encomienda, deberá acordarse por el Ayuntamiento, acompañando la misma de una justificación de las repercusiones técnicas y económicas de la misma.

La Encomienda podrá ser revocada por el Ayuntamiento, previos los informes técnicos y/o jurídicos que lo justifiquen. Son causas de revocación:

- El incumplimiento de la prestación de los servicios o el déficit en el mismo
- La falta de mantenimiento e inversiones necesarias para el servicio
- La no presentación anual de las cuentas auditadas
- La concurrencia de causas de interés público, debidamente motivadas en el expediente, que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia de la encomienda de gestión.

Visto el informe económico emitido por D. P.A.G., en representación de Asesoría Navarra, con fecha 17 de enero de 2018, que indica lo siguiente:

INFORME RESPECTO AL DEFICIT EN QUE VA A INCURRIR ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. POR LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN

Don Pablo Álvarez Galán con DNI número 72688989-L en representación de ASESORÍA NAVARRA emite el siguiente informe:

La sociedad ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. va a llevar a cabo a partir de febrero del 2018 la encomienda de la gestión de las siguientes instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz):

- Instalaciones de Zulueta.
- Frontón Bidezarra.
- Polideportivo del colegio.
- Piscinas de Verano.
- Campo de Fútbol Bidezarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En lo que respecta a los ingresos que se percibirán estimamos que serán los siguientes:

- Por el arrendamiento del bar de las piscinas de verano, estimamos que de febrero a diciembre del 2018 se ingresarán 4.400€ (400€ mensuales). Ha sido estimado dicho importe ya que según las bases de licitación el mínimo para licitar será de 400 € al mes.
- Por ingresos de clubs por utilización de instalaciones: 55.000 €.

Ingresos estimados totales: 59.400 €

En lo que respecta a los gastos en los que incurrirá Elortzibar servicios deportivos, S.L. estimamos que serán los siguientes:

- Los gastos de suministros y mantenimiento serán los siguientes:

	ENERO	FEBRER O	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB RE	OCTUBR E	NOVIEMBR E	DICIEMBR E	TOTAL
Gas campo de fútbol	0,00	555,00	0,00	625,00	480,00	0,00	0,00	40,00	0,00	705,00	55,00	625,00	3.585,00
Agua campo de fútbol	0,00	1400,00	1.050,00	740,00	640,00	590,00	710,00	600,00	735,00	900,00	910,00	1.350,00	9.625,00
Mantenimiento campo de fútbol	0,00	40,00	395,00	970,00	135,00	0,00	0,00	90,00	50,00	1.125,00	0,00	340,00	3.145,00
Artículos limpieza campo fútbol	0,00	105,00	75,00	0,00	0,00	0,00	80,00	150,00	0,00	0,00	65,00	0,00	475,00
Mantenimiento frontón	0,00	0,00	0,00	255,00	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275,00	605,00
Artículos limpieza frontón	0,00	55,00	55,00	0,00	55,00	75,00	55,00	0,00	55,00	75,00	55,00	55,00	535,00
Mantenimiento polideportivo	0,00	305,00	505,00	1.070,00	570,00	505,00	505,00	505,00	510,00	510,00	505,00	505,00	6.195,00
Electricidad frontón Zulueta	0,00	330,00	260,00	245,00	285,00	225,00	230,00	185,00	250,00	215,00	355,00	290,00	2.870,00
Agua frontón Zulueta	0,00	50,00	50,00	50,00	55,00	60,00	80,00	80,00	60,00	60,00	50,00	50,00	645,00
Gas piscinas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	425,00	450,00	375,00	0,00	0,00	0,00	1.550,00
Electricidad piscinas verano,	0,00	945,00	855,00	790,00	680,00	870,00	2.600,00	2575,00	2.635,00	890,00	1.010,00	925,00	14.785,00
Agua vasos, riego, centro cívico, vestuarios y frontón	0,00	645,00	665,00	720,00	2.535,00	3.890,00	5.170,00	2.575,00	5.355,00	3.640,00	1.380,00	645,00	27.220,00
	0,00	4630,00	3.920,00	5.465,00	5.435,00	6515,00	9.930,00	7.250,00	10.025,00	8.120,00	4.885,00	5.060,00	71.235,00

- Los gastos de personal serán de unos 48.000 € ya que hay que sustituir las labores que hacía Juan Ramón y habrá que ampliar alguna hora a personal que hay actualmente en plantilla.

- Los gastos para llevar a cabo una auditoria a final de año: 3.000 €

Gastos estimados totales: 122.235 €

Por lo tanto, el déficit que estimamos que tendrá Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. por llevar la gestión de las instalaciones expuestas al inicio de este certificado ascenderá a **62.835 €**.

La Comisión de Hacienda no efectúa ningún dictamen al respecto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Los grupos municipales se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Alcalde explica que, como ya se informó en Comisión de Hacienda, se propone la encomienda de gestión de todas estas instalaciones deportivas existentes en el municipio y la modificación del objeto de esta encomienda, ya que aparte de ampliar las competencias de la empresa pública se cambia el modelo del contrato de la empresa pública de arrendamiento únicamente del polideportivo y pasa a ser un modelo de encomienda de gestión de todas estas instalaciones. Esta encomienda supone la reordenación de los deportes que se efectúen en estas instalaciones y la empresa pública únicamente paga los gastos de suministro y se encarga del mantenimiento y limpieza.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que relativo a este tema en el último Pleno quedaron pendientes una serie de aspectos, al menos a su entender. Parte de estos asuntos se trataron en una reunión del Consejo de Administración de Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. celebrada el día 25 de enero de 2018, y a la que lamentablemente no pudo acudir. Por ello quiere realizar dos preguntas sobre el particular:

1. En la página 9/18, sobre los aspectos puramente jurídicos y legales nada que objetar ya que se habrán revisado por los técnicos municipales. En cuanto a los 62.835 euros que se aprobarán, si es estima conveniente, por parte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), quiere comentar que las grandes inversiones están limitadas en este momento en 6.000 euros y supone que se aprobó en la reunión de ayer.

Sr. Ilundain le responde que se da por tratado ya que se habló de este tema en su día.

Sr. Erro quiere manifestar que sigue teniendo sus reservas sobre esta cantidad, no porque no la considere correcta sino que la considere un poco baja.

Sr. Ilundain explica que las empresas públicas tienen un límite distinto a la Administración para el concepto de grandes inversiones y en concreto pueden contratar obras de forma directa hasta 9.000 euros. La Ley establece un límite para garantizar una contratación correcta y no arbitraria y como el equipo de gobierno puso de común acuerdo las mismas exigencias de contratación en la empresa Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. que en el Ayuntamiento para todos los conceptos se ha traspasado esa barrera de 6.000 euros, simplemente por establecer una cota.

Sr. Erro indica que no está de acuerdo con este criterio.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si a partir de este límite de 6.000 euros es cuando se hace necesaria la presentación de tres presupuestos de posibles licitadores.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente.

Sr. Erro informa que aunque no asistió a la reunión del Consejo de Administración se ha estado informando sobre los 62.835 euros que pagará el Ayuntamiento en concepto de aportaciones al déficit. Respecto a los ingresos de club por utilización de instalaciones: 55.000 €, señala que esta cantidad económica se ha obtenido de unos estudios muy exhaustivos pero sigue sin ver que esto se pueda realizar de una forma operativa y práctica. De hecho en los años 2016 y 2017 no se ha cobrado ninguna cantidad a los clubes por lo que pasar de 0 a esta cantidad, máxime con la existencia de partidas presupuestarias donde constaban sus obligaciones de pago a la empresa pública, ahora se van a incrementar algo para cubrir las mismas necesidades. En cuanto a la partida de 48.000 euros para gastos de personal para atender las nuevas instalaciones, como es cierto que existen con Zulueta, el frontón Bidezarra, el campo de fútbol, Colegio, etc.

Sr. Ilundain añade que también el recinto de piscinas de verano, que aunque estaban reflejadas en el anterior contrato no de esta forma.

Sr. Erro indica que se ha estado informando de esta previsión de gastos de personal y que esta cantidad procedía del coste salarial del anterior empleado de mantenimiento de instalaciones más la cuota patronal de Seguridad Social, importe con el cual es suficiente para contratar a dos personas con los sueldos aplicables en la empresa pública, que son inferiores a los de este funcionario del Ayuntamiento, más alguna hora que habrá que incrementar para cubrir este servicio. A su modo de ver es excesiva esta previsión de horas pero ante la existencia de estas nuevas instalaciones habrá que ir viéndolo en el tiempo, reiterando que mantiene sus reservas sin más ya que ve este estudio impreciso y como habrá que ir viendo como se desarrollan los acontecimientos, por todo ello su grupo municipal se va a abstener en este tema.

Sr. Ilundain le responde que, en cuanto a los gastos de personal, efectivamente desde el Ayuntamiento partió de esa referencia que se le pagaba a este empleado público que tenía las funciones de mantenimiento de las instalaciones deportivas de la forma que podía condicionada a su horario laboral (solo mañanas), y teniendo en cuenta que tenía tareas de mantenimiento, limpieza de todas instalaciones, y en esta encomienda aparecen algunas sobre las que en la actualidad prácticamente no se realiza ningún mantenimiento ni limpieza como todas instalaciones de Zulueta. Se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

espera que con esta previsión de gastos de personal se puedan contratar dos personas pero también se espera una profesionalización de esos servicios, es decir, que el personal de mantenimiento tenga esa especialización, que permita hacer arreglos de todo tipo ya que el funcionario anterior llegaba hasta donde podía y mucho, pero de una forma más profesional para evitar la contratación de trabajos externos, y la persona de limpieza pues en la misma medida, que sea personal de limpieza profesional y cualificado, ya que al final a los profesionales les cunde más el trabajo y siempre los resultados suelen ser más satisfactorios. Con esta previsión se verá hasta donde llegamos y de entrada se pretende que con este dinero que se destinaba anteriormente se saque más provecho pero reitera que se partía de esa base que es lo que estaba reflejado en el Presupuesto Municipal.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, pregunta si el límite de contratación para obras menores, 6.000 €, es con IVA incluido o excluido, y que así conste en la encomienda, ya que entiende que tiene una importancia significativa a la hora de efectuar estas contrataciones.

Sr. Ilundain le responde que estas cantidades suelen ser IVA excluido para las operaciones del Ayuntamiento, por lo que considera que sería 6.000 €, IVA excluido para adjudicaciones directas y a partir de este límite habría que invitar a tres empresas a las licitaciones.

Opinión compartida por varios miembros de la Corporación.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que en Comisión también se comentó que a algún empleado se le iba a incrementar la jornada laboral para suplir las horas del anterior personal de mantenimiento y pregunta si esto es cierto.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente que se va a producir este incremento de jornada laboral pero no solo para suplir las horas del empleado anterior sino por las necesidades de la empresa pública independientemente de la contratación de dos personas con la previsión existente.

Debatido ampliamente el tema y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN), la aprobación de la encomienda de gestión de las instalaciones y actividades deportivas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SALÓN Y BAÑOS DEL CENTRO CÍVICO “EL MIRADOR – IKUSTEGI HIRITARTEGIA” DE NOÁIN.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SALON Y BAÑOS DEL CENTRO CIVICO “EL MIRADOR-IKUSTEGI HIRITARTEGIA” DE NOAIN.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 10 de mayo de 2016 se acordó la constitución de la sociedad limitada unipersonal Elortzibar Servicios Deportivos Sociedad Limitada con capital social íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), que fue formalizada en escritura pública de 20 de mayo de 2016.

Tal como consta en los estatutos fundacionales la actividad principal de la sociedad es la prestación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas de Noáin entre las que se incluyen las piscinas de verano y el bar de las mismas ubicado en el edificio sito en Ctra. Aeropuerto 2.

Tras la reciente finalización del contrato de gestión del Centro Cívico por la rescisión del contrato de los actuales adjudicatarios es voluntad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que el salón social ubicado en dichas instalaciones siga con sus funciones habituales.

Con ese fin y debido a que la empresa ELORTZIBAR S.L va ser encomendado en la gestión de las instalaciones de las piscinas de verano incluido el bar se propone que debido a la proximidad de ambas ubicaciones y por una mayor eficacia en la gestión del mismo, se propone la encomienda de gestión del salón social incluyendo las funciones de limpieza y conserjería del mismo a Elortzibar Servicios Deportivos Sociedad Limitada por un tiempo limitado.

En virtud de lo anterior se propone,

1º Realizar encomienda de gestión DEL SALON SOCIAL Y BAÑOS DEL CENTRO CÍVICO “EL MIRADOR-IKUSTEGI HIRITARTEGIA” DE NOAIN incluyendo las funciones de limpieza y conserjería del mismo, a Elortzibar Servicios Deportivos Sociedad Limitada en los siguientes términos:

OBJETO: Constituye el objeto de la encomienda la gestión del salón social y baños del centro cívico “El Mirador-Ikustegi Hiritartegia” de Noáin sito en Ctra. Aeropuerto 2.

En la encomienda de gestión, necesariamente se incluye la cesión del uso de las mismas.

En consecuencia de lo anterior, también se cede el uso de los elementos, que se hallan dentro de las instalaciones.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Las actividades a realizar en dicha ubicación serán gestionadas por Elortzibar servicios deportivos, S.L.

DURACIÓN

La encomienda se realiza desde el día de hoy y hasta el 30 de junio de 2018. No obstante lo anterior, la misma se entenderá prorrogada mientras el Ayuntamiento no comunique el fin de la misma

Finalizado el plazo establecido, “**Elortzibar servicios deportivos, S.L.**” se compromete a dejar libres, vacíos y expeditos las instalaciones y dependencias y en el mismo estado de conservación que los recibió, teniendo en cuenta el paso del tiempo.

MEDIOS ECONOMICOS

Para el desarrollo de la gestión “Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.” se ha realizado un estudio de costes, que serán sufragados a través de la partida presupuestaria consignada en la licitación de la gestión del Centro Cívico por un importe de 1.375 € mensuales.

MODIFICACION Y REVOCACION

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en la Encomienda, deberá acordarse por el Ayuntamiento, acompañando la misma de una justificación de las repercusiones técnicas y económicas de la misma.

La Encomienda podrá ser revocada por el Ayuntamiento, previos los informes técnicos y/o jurídicos que lo justifiquen. Son causas de revocación:

- El incumplimiento de la prestación de los servicios o el déficit en el mismo
- La falta de mantenimiento e inversiones necesarias para el servicio.
- La concurrencia de causas de interés público, debidamente motivadas en el expediente, que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia de la encomienda de gestión.

Se adjunta asimismo escrito de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. sobre

PROPUESTA DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO CÍVICO.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

La propuesta de horarios de apertura sería la siguiente:

- De domingo a jueves de 16:00 a 20:00.
- Viernes, sábados y vísperas de festivo de 16:30 a 21:30.

La idea es que la persona que abra se pase varias veces para comprobar el buen funcionamiento del local antes de cerrar, sin descartar que al final deba de estar todo el tiempo si hay mucho uso del espacio. Las personas usuarias se suelen comportar de diferente manera si hay una figura responsable. La limpieza se realizaría al cierre o bien antes de la apertura diaria. Los baños se limpiarían todos los días, así como mopa o barrido a la sala. Dos o tres veces a la semana, dependiendo de la suciedad, se realizaría una limpieza más completa (fregado, polvo, ...)

Una vez al mes se realizaría una limpieza de cristales y zonas menos accesibles.

Quedarían en el aire varias dudas:

- Quien se va a encargar de gestionar las solicitudes de utilización de los espacios de cumpleaños, reuniones de vecinos, ...
- Cuando empiece a funcionar el local juvenil, habría que coordinarse para la limpieza de baños. Si hay una empresa que limpia el local, igual nosotros solamente tendríamos que limpiar los baños los días que no abran.
- Las limpiezas después de eventos especiales. Creo que este año se va a celebrar ahí la noche de Carnaval.

El coste mensual sería 1.375 €. Este importe es el coste de las personas que realizarían el trabajo (salario + S.S.)

La Comisión de Hacienda no efectúa ningún dictamen al respecto.

Los grupos municipales se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Ilundain informa que, dentro de la reorganización de los espacios del edificio del Centro Cívico, al Ayuntamiento le urge la situación de que han dejado el servicio los adjudicatarios del servicio de gestión y limpieza de este local y se queda pendiente un servicio añadido en la licitación como era la limpieza y la gestión de la sala común del mismo.

Tenemos una necesidad de gestión ya que se desea continuar prestando este servicio y se disponen de los recursos destinados al pago de los gestores del bar para poder dar el servicio. Ante las fechas en que nos encontramos, la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

necesidad de dar una respuesta rápida y debido también a que una de las instalaciones que va a estar sujeta a este movimiento de fichas, nos urge la necesidad de realizar una encomienda de uso a la empresa pública de este espacio y por un tiempo determinado, el día 30 de junio de 2018. Se plantea esta fecha para que coincida el fin de licitación de la empresa que gestiona actualmente el local de jóvenes que nos permitiría a la hora de sacar la nueva licitación incluir, si así se estima conveniente, tanto la gestión de la sala del Centro Cívico como la limpieza de los baños y del mismo salón, que bien se puede meter en la gestión del local juvenil o incluir en el contrato de limpieza de edificios municipales vía modificación, que igual sería lo más acorde con el objeto del contrato. Esta es la solución que se ha planteado que cuenta con conformidad de Intervención Municipal y por ello se traslada al Pleno para su aprobación de esta encomienda de gestión a la empresa pública.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo municipal no va a apoyar este punto por una cuestión que ya han expuesto desde que salió la licitación para la gestión del Centro Cívico hace algo más de 1 año. Su grupo manifestó que daba por bueno el sistema que había con las cantidades económicas que se dotaba el Pliego, superior en unos 8.000 euros a la existente en la actualidad, y era un sistema que funcionaba. Ellos al Pliego que se sacó le veían el problema que restando estas cantidades en concepto de limpieza y servicios de conserjería los actuales arrendatarios, teniendo la percepción de que han realizado una gestión de los servicios excelente y que los vecinos estaban contentos con ellos en cuanto a su trabajo, precios, etc, su grupo ya avisó y así ha sucedido que se les ha hecho inviable el mantener el servicio y está claro que lo dejan porque no les es rentable.

Su grupo ve ahora que toda esta reordenación de espacios públicos se da por la renuncia de los actuales adjudicatarios y creen que con el mismo dinero o algo más, no han hecho un análisis económico exhaustivo para comprobarlo, se va a llevar lo mismo pero con más descontento de los usuarios, porque se les va a trasladar de bar, vamos a tener una sala para la que va a ser necesaria la contratación de una persona a través de la empresa pública, limpieza, etc.

Comprueban que gastando lo mismo se va a dar un peor servicio y todo porque es cierto que se ha precipitado con esta renuncia de los adjudicatarios y por supuesto hay que darle una salida al problema.

Por todo ello su grupo municipal no va a votar en contra porque entienden que hay que dar alguna solución, pero si se van a abstener y lo hacen porque no apoyan esta reordenación de espacios públicos porque continúan pensando que el sistema anterior funcionaba y como lo que le han sugerido al actual equipo de gobierno en repetidas ocasiones cuando al surgido el tema en Pleno, pese a que este sistema tuviera algunos problemas menores como cualquier



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

tipo de gestión. Considera que había un cierto bienestar aceptable del servicios por parte de los usuarios y ven el nuevo sistema propuesto que va a ser peor por múltiples razones y principalmente porque hace muchos años se pasó el bar de las piscinas al Centro Cívico por tema de accesos, la entrada por fuera al bar del Centro Cívico es mucho más acogedora y de hecho se incrementó el uso de este local por el cambio de ubicación y reitera que su grupo ve que con el dinero que se gastaba antes sino más el servicio va a ser peor con el nuevo sistema basado en la improvisación y la situación creada por la renuncia de los actuales adjudicatarios y la imposibilidad de sustituirles a corto plazo con el mismo sistema. De todas formas el tiempo dirá si se acierta con esta encomienda de gestión y reordenación de espacios.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que está de acuerdo que hay que dar una salida a este tema y entiende como ya manifestó al Presidente de la Comisión de Centro Cívico, hay que intentar hacer este asunto más atractivo para posibles licitaciones en el futuro.

Con el sistema propuesto le quedan serias dudas sobre el control, la utilización de los espacios, limpiezas después de eventos especiales, en breve se va a celebrar el Carnaval, tal y como consta en el expediente y que considera que son importantes y quisiera aclaración a las mismas y especialmente el control.

Sr. Ilundain explica que el tema de limpieza y control está totalmente cubierto, nos podría faltar un pequeño margen del ajuste de horas ya que se había determinado serie de horas y a nivel de usuarios se puede llegar a una pequeña corrección por las costumbres de uso que tienen estos usuarios habituales, para ello el Área correspondiente está en ello y posiblemente para a semana próxima ya se aplique y está todo controlado.

A nivel de limpieza, accesos, llaves, aperturas y cierres está todo resuelto. Respecto a las afirmaciones de Sr. Marco por supuesto respeta que el grupo municipal UPN defiende el modelo de gestión anterior, como no puede ser de otra manera, pero esto no es una medida improvisada porque no encontramos en una circunstancia por la que los adjudicatarios actuales, por unos motivos personales, tienen la opción de continuar con la licitación o notificar expresamente la renuncia a seguir prestando el servicio. Ha hablado personalmente con ellos y existían razones personales y no únicamente económicas para formular esta renuncia, ya que sino se hubiera realizado un estudio económico al respecto.

El equipo de gobierno se encuentra que estos adjudicatarios renuncian al contrato, por supuesto que si hubieran continuado posiblemente no se hubiera planteado el Ayuntamiento una modificación porque ellos están en su derecho a continuar y el equipo de gobierno estaba muy contento con la gestión como



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

cree que la ciudadanía en general, seguramente no se hubieran planteado otro escenario pero entiende que hay que plantearse ante situaciones de “crisis” otras posibilidades y otras soluciones. Si que es cierto que desde el área mucho antes de que esto sucediera y desde la Junta de Gobierno ya se había estudiado la posibilidad y se había hablado de otro tipo de necesidades y otro tipo de circunstancias que seguían estando sin solventar, como era convalidar el uso de las piscinas de verano con las de invierno, como sacar esas licitaciones, todo esto se había mal resuelto o resuelto “in extremis” el año anterior y el equipo de gobierno veía que se iba a encontrar en la misma situación este año, y vieron la oportunidad de plantear esta nueva medida, por supuesto con los plazos de tiempo muy justos, por supuesto que van a acarrear una serie de inconvenientes a los usuarios habituales por ejecución de obras, se aprovecha para hacer una replanteamiento que va a llevar unos meses, pero confían que todas estas medidas tienen como objetivo la mejora del servicio. Con el tiempo se podrá comprobar si se logra este fin pero por supuesto la intención de todo esto es para mejorar y evidentemente el equipo de gobierno asume el riesgo del cambio y no hay ninguna otra motivación para ello.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que el problema es la existencia de dos bares en el mismo espacio. Uno de ellos se utiliza en invierno y les crea el problema que en verano se tiene que abrir el bar de las piscinas con lo que crea el doble de actuaciones a efectos de preparar licitaciones. La legislatura pasada se llegó a la conclusión que el licitador del Centro Cívico llevará en verano el bar de las piscinas considerando que esta es una solución a corto plazo. Pero él va más al aprovechamiento de los espacios, entiende que se deben aprovechar estos espacios y entiende que no tiene sentido tener dos bares en el mismo local, se debe simplificar y optimizar la zona superior y la zona posterior con los usos actuales de hostelería. Considera que con la adopción de esta medida y con el transcurso del tiempo se va a ganar y vamos a conseguir un espacio que en la actualidad no tenemos.

Sr. Marco, responde por alusiones, que lo expuesto por Sr. Ilundain lo comparte y que se ha tratado de una “crisis” que hay que resolver y evidentemente si los adjudicatarios hubieran continuado prestando el servicio no se hubieran producido modificaciones en el Centro Cívico.

En cuanto a Sr. Irisarri ve que ahora acepta soluciones que se le propusieron en su día y entonces se oponía. Hasta hace 18 ó 20 años la gente iba al bar de las piscinas y tenía unos inconvenientes graves ante la inexistencia de ascensor: bajada de escaleras exteriores con nieve, hielo, agua, etc, y esto no era lo más adecuado y estaba aislado el acceso para cualquier tipo de emergencia que pudiera surgir y esa fue la ventaja principal de que el bar del Centro Cívico estuviera a pie de calle. Añade que estos dos bares han



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

funcionado perfectamente de forma simultánea durante mucho tiempo cuando no se producían cierres de este tipo y cuando después de un licitador entraba otro.

Es cierto que en la legislatura pasada el grupo municipal UPN propuso al resto de grupos políticos del Ayuntamiento que la persona que gestionase el Centro Cívico llevara el bar de las piscinas en verano, ante de sacar una nueva licitación, y ve que es el mejor sistema para su mantenimiento, que una única persona/empresa gestionase todo el complejo y tuviera en invierno abierto el bar del Centro Cívico como hasta ahora y verano, si lo estimase oportuno, lo cerrara y abriera el bar de las piscinas. En definitiva que un único adjudicatario gestionase toda la instalación de la forma más rentable para él, y en función de la misma que el Ayuntamiento le cobrara una contraprestación para mejoras en las inversiones objeto del contrato.

Le informa a Sr. Irisarri que todas sus propuestas están inventadas y que la optimización de los espacios es algo que no lo va a apoyar porque su grupo no lo ve ya que consideran que es una organización peor que la existente hasta la fecha y el tiempo lo dirá, pero piensa que con igual/mayor gasto económico se va a dar un peor servicio.

Sr. Irisarri le responde que su grupo municipal nunca ha estado en contra de que lleve ambos bares el mismo adjudicatario porque suponía facilitar las cosas, facilitaba que la gestión fuera más directa y mejor.

Sr. Marco indica que habla de memoria pero pensaba que EH-BILDU se opuso en su día a esta propuesta y así lo comprobará.

Sr. Ilundain manifiesta que se ha hablado otras veces de cómo valorar los servicios que se prestan, y un licitador va a estar mucho más a gusto si percibe la cifra más alta, en el caso de la exposición de Sr. Marco 8.000 euros más por prestar un servicio, pero realmente lo que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) estaba pagando al adjudicatario de la gestión del Centro Cívico es viable. Teniendo en cuenta que por ese dinero la empresa pública ha sido capaz de contratar a una persona para dar este servicio con su cuota patronal de Seguridad Social, y tenerla de forma presencial por las tardes. Hasta ahora este importe se le pagaba al gestor del Centro Cívico sin tener a una persona contratada, era un plus por la gestión del local y por la limpieza pero realmente lo que realmente estaba incluido en la licitación era el precio por el que se podía prestar el servicio. Por supuesto que si en lugar de 1.200-1.300 euros mensuales se pone 2.000 euros estará el adjudicatario mucho más cómodo. Pero ni en esta ni en ninguna licitación del Ayuntamiento es intención del actual equipo de gobierno facilitar la comodidad de los adjudicatarios, y adquirirán dicha condición si el local que gestionan se llena de usuarios, si el bar tiene



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

actividad, si trabajan bien y si los clientes están contentos, pero no con que el Ayuntamiento meta dinero que es de todos ciudadanos y es la máxima preocupación del Ayuntamiento el sacar a los recursos públicos el máximo rendimiento máxime cuando los ingresos que entran a la Administración cada vez son menores.

Sr. Marco le responde que están hablando de modelos de gestión e insiste en que el coste no va a ser el mismo sino que considera que va a ser superior y estarán pendientes de su cuantificación final. Añade que está sucediendo lo mismo con otros servicios y así se ha reconocido por distintas áreas del Ayuntamiento. Está sucediendo con Lorenea, con el Centro Cívico, con limpieza de edificios municipales, por supuesto que hay que mirar y sacar el máximo provecho a los recursos municipales pero si se hace en exceso hay servicios que no resultan rentables. Reitera que con el dinero que se daba anteriormente han estado prestando un servicio a lo largo de muchos años que ha tenido buena aceptación por los usuarios. Ahora con la misma cantidad de dinero vamos a conseguir un bar que no existe, un salón que no va a funcionar ya de la misma manera y el bar se traslada a la parte inferior, todo esto en un tiempo record porque se ha dado la renuncia de los anteriores adjudicatarios por falta de rentabilidad. Por este mismo motivo nos encontramos en muchos pliegos a los que nadie muestra interés y reitera que por supuesto que hay que mirar el dinero público como se ha mirado siempre, pero hay que hacerlo en su justa medida. Añade con la elaboración de estos pliegos y es algo de lo que no se ha hablado es empeorar directa o indirectamente la situación de la clase trabajadora, porque si el Ayuntamiento afina tanto si un pliego tiene una viabilidad económica razonable las personas contratadas para prestar el servicio van a tener mejores condiciones pero si se reducen estos precios de licitación el mayor pagador de estos ajustes siempre es la clase trabajadora. Estos ajustes suponen la renuncia en los contratos de forma anticipada y añade que evidentemente si a los adjudicatarios actuales les fuera bien económicamente no renunciarían al contrato.

Sr. Ilundain le responde que no está de acuerdo con estas afirmaciones de Sr. Marco, ya que si alguien ha velado porque se respeten las condiciones laborales del personal que prestan los respectivos servicios es el actual equipo de gobierno que ha puesto esas condiciones laborales, sociales e igualitarias en los pliegos de contratación de la entidad pública, no es para nada su fin y de hecho no se ha valorado en exceso las bajadas económicas respecto a los presupuestos de licitación y se ha reducido a la mínima expresión a un 50% o menos en la bajadas económicas en los pliegos de este Ayuntamiento, no es para nada verdad que estén los pliegos de contratación desiertos ya que por ejemplo la limpieza viaria está adjudicado, limpieza de edificios municipales ha habido una serie de errores en la elaboración del pliego pero en el actual, que parece que está bien, vamos a tener licitadores solventes, el tema de Lorenea



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

por mucho que hayan sufrido esta situación, la situación económica en la que estaba el anterior licitador era penosa y solamente sostenible porque era un C.I.S. el que se encargaba de su gestión y son precisamente esas condiciones que heredaron del anterior gobierno limitaban la viabilidad económica ni tan siquiera de un C.I.S., que su personal cobra el S.M.I. o menos, esas eran las condiciones económicas que defendía un gobierno que gestionaba Lorenea antes de su llegada. Añade que el actual equipo de gobierno ha intentado mantener el mismo modelo y ha sido totalmente imposible ya que ni tan siquiera los C.I.S. son capaces de acceder a esta licitación, se ha cambiado el modelo del C.I.S. para un modelo abierto y para ello se ha municipalizado la gestión de las huertas y se va a hacer de Lorenea un espacio hostelero cuyas condiciones tanto económicas como de la situación en sí del local, que no tenía ni tan siquiera una cocina ni baños en un modelo normalizado, todo eso es lo que ha cambiado el actual equipo de gobierno para según la opinión de Sr. Marco empeorar la situación, y si es así se felicita por el empeoramiento para los licitadores y los trabajadores, porque nada de esto que ha relatado se daba anteriormente.

Sr. Marco le responde que el actual equipo de gobierno ha heredado un pueblo que era ejemplo en temas de Agenda 21, un pueblo que tenía en las últimas legislaturas la Presidencia de la Red Nels, y ahora Sr. Alcalde habla de las condiciones de los trabajadores y se encuentran que en esta legislatura es la primera vez que se dan despidos improcedentes en este Ayuntamiento, han contratado con unos procedimiento más que dudosos a un gerente para la empresa pública que después despiden de una manera negociada porque sino también tenían el juicio perdido y sabían que iban a tener otra sentencia por despido improcedente y se avinieron a todo lo que les propusieron en el acto de conciliación. En cuanto al tema de Lorenea, el otro día Sr. Alcalde le dijo que con el actual equipo de gobierno estaba mejor mantenido y esto es fácil ya que se ha cerrado para todo el pueblo, y comenta que el otro día le dijeron que se había tirado parte de la barra instalada hace poco más de 1 año y pregunta si esto es cierto.

Sr. Ilundain informa que se ha modificado la barra del bar de Lorenea.

Sr. Marco continúa manifestando que el emblema que era Agenda 21 se lo han cargado en esta legislatura. Un sitio del parque que era una explanada de hierba ahora se utiliza de zona de esparcimiento canino y esto es muy penoso y su grupo municipal lo lleva denunciando pleno tras pleno está situación y siempre les dicen que se va a corregir pero continúa siendo anómala. Esta situación es la imagen que proyecta Noáin, ya que hay una pipican que ha existido siempre y este espacio de hierba para esparcimiento de personas, para disfrute de los peatones, aunque se cerró para una burra entiende que ha habido tiempo más que suficiente para rehabilitar esta zona para uso público



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

general y no que siga sirviendo de pipican según los documentos gráficos que existen, se desconoce el destino de los productos de la huerta, nadie sabe nada, le preguntan los vecinos y no sabe que contestar ya que la transparencia brilla por su ausencia.

Añade que se han producido en la empresa pública las contrataciones del segundo gerente de la empresa pública que ha hecho el Ayuntamiento y la existencia de unas contrataciones que iban a durar hasta enero.

Señala que la adjudicación del bar del polideportivo no ha sido la actuación realizada de la forma más transparente, temas que no se corresponden con lo heredado por el actual equipo de gobierno.

El Pliego que se sacó para adjudicar el bar del polideportivo viene publicado en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra y la información existente respecto a los demás pliegos que se publican de este Ayuntamiento era mínima y era confusa, publicada un 4 de julio. Entiende que las cosas se pueden hacer de otra manera pero en lugar de estar diciendo continuas falsedades lo que puede hacer Sr. Alcalde es fijarse en lo que había e imitarlo ya que está dejando el pueblo peinado.

Por último señala que Alcaldía no informa de nada.

Sr. Ilundain le responde que respecto a lo de la barra de Lorenea, no informan de cada detalle que se hace en las obras pero que no ve problemas para hacerlo a partir de ahora. A continuación explica pormenorizadamente los detalles ejecutados en Lorenea.

Sr. Marco indica que todos estos detalles e información se tiene que facilitar en las respectivas Comisiones Informativas.

Sr. Ilundain informa que en lo relativo a la barra de Lorena, no se ha tirado pero si se ha recortado, para instalar una cocina la cual antes no existía, y el equipo de gobierno anterior permitía una actividad hostelera en un local que no reunía las más mínimas condiciones higiénico-sanitarias para dicha actividad, e indica irónicamente que no vamos a velar por el cumplimiento de la propia normativa que pone el Ayuntamiento para el resto de los bares y afirma que el actual equipo de gobierno si lo va a hacer y de forma categórica.

Recuerda que se abre al público este local y en el cual los usuarios tenían que hacer sus necesidades en un WC de compostaje. Asimismo le recuerda que los trabajadores se tenían que cambiar de ropa con una puerta abierta orientada al Norte y sobre tierra. Continúa recordando que no había una campana



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

extractora ni elementos de acero inoxidable, le recuerda todas estas deficiencias aunque sabe que Sr. Marco es concededor de ellas.

Respecto al gran florecimiento de Noáin es cierto y motivado principalmente por los técnicos, porque Sr. Marco ostentaba la presidencia de la Red Nels pero le pregunta a cuantas Juntas asistió.

Sr. Marco le responde que asistió a todas y puede confirmarlo revisando las actas de la misma y señala que Sr. Ilundain no ha informado que no le votó nadie en la Red Nels. Añade que esta discusión no tiene más recorrido ya que la gente sabe lo que ha habido y lo que hay actualmente.

Sr. Ilundain indica que ya se informará al respecto. Añade que no le votó nadie en la Red Nels pero ostenta la Vicepresidencia y cuando quiera saca el estadillo de cuantas representaciones ha ido él a la Red Nels y a cuantas ha asistido Sr. Marco por hacer la comparativa.

A pesar de que no hacen nada según Sr. Marco y a todo esto y ha mucho más han seguido la misma línea porque creen que es la adecuada. En cuanto a lo de la información de la huerta puede revisar Sr. Maco todos los plenos anteriores para recordarle que desde este mismo sitio se ha informado en reiteradas ocasiones sobre cual iba a ser la finalidad de las verduras de la huerta durante la temporada de verano. Se lo recuerda ya que todos los Corporativos lo conocen y quizás Sr. Marco viene a los Plenos oye pero no escucha o no atiende cuando se facilita esta información.

Añade que Sr. Marco ha puesto en duda una licitación que no se ha hecho bien y no entiende como no ha denunciado tal incidencia.

Sr. Marco le responde que él no ha dicho eso y le pide a Sr. Alcalde que no mienta, ya que ha dicho que no se ha hecho de la forma más transparente posible.

Sr. Ilundain añade que ahí está la grabación y ha dicho que esta licitación es dudosa y entiende que si surgen estas dudas y son negativas lo que tiene que hacer es denunciarlo y máxime desde su cargo en la oposición y su deber de actuar en consecuencia. Hasta donde el sabe ni siquiera se ha realizado una reclamación a ese Pliego.

Sr. Marco le responde que no se enteró cuando salió el Pliego ya que el 4 de julio estaba fuera.

Sr. Ilundain añade que el no enterarse no quiere decir que no haya sido publicado. Reitera que debiera haberlo denunciado y si no está haciendo un



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

mal uso del escaño que representa porque primero dejar hacer y luego pone en cuestión estos hechos.

Le recuerda que se debe poner en cuestión en su momento y el no enterarse por ser un 4 de julio resulta algo ridículo porque se publicó en el Portal de Contratación y no puede suponer una excusa.

Entiende que es una acusación muy grave no solamente para equipo de gobierno sino también para el equipo jurídico y de Intervención, que se han encargado de hacer esa licitación y según Sr. Marco es un pliego raro y poco detallado cuando la base estructural y jurídica de ese pliego ha sido el que ya estaba establecido para el arrendamiento del bar de las piscinas de verano realizado en la anterior legislatura, pidiéndole que se lea los pliegos y los compare.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que en este punto no se está analizando toda legislatura y no es el momento de ello y que se deben atener al punto del Orden del día dando los turnos de palabra oportunos para su debate.

Sr. Ilundain señala que únicamente ha respondido a las preguntas y afirmaciones planteadas por Sr. Marco.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, indica que ya en varios plenos se están repitiendo este tipo de debates y ruega a todos los Corporativos de este Ayuntamiento que cuando se hable de un punto se ciñan al tema que nos ocupa y no en otros que hacen dilatarse en exceso las sesiones plenarias y contribuyen a dar una mala imagen del Ayuntamiento. No obstante si se producen este tipo de preguntas en Pleno espera que los comentarios sean más breves y concretos y a ser posible que se vean estos temas en las Comisiones informativas.

Sr. Marco añade que está de acuerdo con las manifestaciones de Sr. Subirán. Reitera que la propuesta de encomienda de gestión su grupo municipal no la apoya porque el sistema anterior funcionaba y creen que con esta solución va a ir a peor, pero a continuación Sr. Alcalde ha empezado a hablar de cómo se llevaba antes, de lo que han heredado, etc. y eso ha provocado este debate. Solicita que Sr. Alcalde se remita al vídeo para ver que siempre comienza este tipo de discusiones su persona.

Reitera que con este ajuste económico de presupuestos se hacen estas licitaciones inviables y se quedan los procedimientos desiertos. Es cierto que salen muchos más procedimientos pero de forma duplicada o triplicada, y así es fácil. Añade que se han producido despidos improcedentes, las contrataciones en la empresa pública, cuando se dijo que esta fórmula iba a



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

suponer más empleo para el pueblo, se ha efectuado unas contrataciones hasta enero, se han dicho cosas muy graves.

Reitera asimismo que el pliego empleado para el arrendamiento del bar del polideportivo no ha sido el más ejemplar. Añade que el Ayuntamiento tiene un despido improcedente de un aparejador cuando el actual equipo de gobierno se cree el defensor de la clase trabajadora. El gerente de la empresa pública se contrató de forma directa.

Sr. Ilundain le responde que estas deficiencias las tenía que haber denunciado Sr. Marco.

Sr. Marco indica que no se ha hecho porque no hay nada ilegal ya que la contratación es correcta lo que vaya es la forma de acceso a la misma. También se han producido contratación de personal de fuera que iban a estar hasta enero y ya estamos finalizando el mes y persiste la situación.

Añade que Noáin fue muy importante con Agenda 21 y el Parque de los Sentidos y ahora está desconocido y la gente tiene ahora una percepción muy desfavorable de nuestra localidad. Entre otras cosas se ha ido el emblema y nunca se ha explicado muy bien el motivo, el responsable del área que ha estado durante muchos años y con su gran equipo ha contribuido a hacer todo esto. Por ello le dice a Alcaldía que lecciones pocas y desde su punto de ver tendría que sentarse a reflexionar sobre lo que se ha encontrado y la situación actual del Ayuntamiento, todos los sectores que han mostrado su descontento con sus actuaciones, juventud, ahora tercera edad, vaquillas, etc.

Comparte la opinión de Sr. Subirán, pero debe entender que únicamente se ha dedicado a contestar a preguntas y temas y lecciones propuestos por el Alcalde. Entiende que Sr. Ilundain habla "humo" y su grupo municipal UPN de cosas concretas: infraestructuras, deuda, nivel de endeudamiento, etc., y el resto de Corporativos deben entender que siempre entrará a debate ante este tipo de propuestas.

Sr. Ilundain reusa a su turno de réplica por respeto a sus compañeros.

Sra. Casajús, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que siguen en los Plenos como siempre, y aunque no hace referencia a nadie si que es cierto que en este foro continuamente se están realizando reproches, y una persona está continuamente diciendo lo mal que lo está haciendo el equipo de gobierno. Entiende que indistintamente al resultado del trabajo realizado ya llegarán las próximas elecciones municipales.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Añade que Sr. Marco tiene una percepción de la ciudadanía de que el equipo de gobierno lo está haciendo muy mal, ellos tienen otra percepción de otra parte de ciudadanos que están dándoles la enhorabuena de cómo lo están haciendo, y aquí no pasa nada, cuando lleguen las elecciones la ciudadanía decidirá a quien otorga su voto y quiere que gobierne el Ayuntamiento. Si eligen a UPN otra vez ella personalmente les dará la enhorabuena y se irá a su casa y no pasa nada, pero se deben respetar a cada uno en el trabajo que está haciendo.

No cree que Sr. Marco piense que el equipo de gobierno está haciendo las cosas para fastidiar a la gente del pueblo.

Sr. Marco le responde que por supuesto que no cree que sea así.

Sra. Casajús indica que les deje hacer su trabajo y luego ya les darán la puntuación que merezcan en las elecciones y no hay que discutir nada más. Añade que ella no va a efectuar ningún reproche a Sr. Marco de actuaciones anteriores aunque tenga su opinión, pero este entiende que no es el foro para dar opiniones personales.

Sr. Marco, por alusiones, le responde que no puede ser de otra manera, los ciudadanos votarán en las elecciones y decidirán quien tiene que gobernar, pero Sra. Casajús está haciendo su labor de gobierno y ellos su labor de oposición en este momento.

En anteriores legislaturas también se producían estos debates cuando ellos gobernaban y otros Concejales estaban en la oposición, pero es lo que toca, la oposición está para fiscalizar la acción de gobierno y esa es su función. Añade que la cuestión del respeto la gente también la juzga y el como se les habla, y sobre esto también su grupo tiene su percepción y las que transmiten los ciudadanos.

Insiste sobre la postura de su grupo en este punto y el motivo que ha originado tan amplio debate.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que el ahorro por año desde que comenzó la legislatura en el Centro Cívico son 10.000 €/año, IVA excluido. En cuanto al tema de reorganización de espacios de este local no viene precedido solamente por el bar. Como muy bien ha señalado Alcaldía se ha precipitado por la renuncia de los adjudicatarios del Centro Cívico a continuar con el servicio, y el motivo de su postura cada uno tiene su versión y no es exclusivamente económica.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El tema del local juvenil se le quería dar otra perspectiva por tal y como iba yendo, sobre todo por el escaso número de asistentes al mismo.

Recalca que la reorganización de espacios se origina también por la idea del equipo de gobierno de dar más uso y disfrute a la parte inferior del edificio, cambiando vestuarios y baños de la parte inferior, ya que tenían muchos años y había que realizar una eliminación de barreras arquitectónicas. Evidentemente se han hecho cosas pero no pueden ser las mismas que el anterior equipo de gobierno hizo en 14 años, cuando ellos llevan menos de 3 años. Pidió a la ciudadanía en el anterior Pleno que los cambios cuestan y pedirán perdón en el caso de que no salga bien la propuesta pero hay que dar tiempo para ver si funciona y ellos creen que así será ya que es un trabajo de varios meses y no del último mes.

Sr. Jiménez añade que él también ha hablado con los actuales adjudicatarios del Centro Cívico y le han manifestado que el principal motivo de su renuncia es que no les salen las cuentas. Están encantados con el trabajo y la gente pero el negocio no es viable económicamente.

Debatido ampliamente el tema y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN), la aprobación de la encomienda de gestión del salón y baños del Centro Cívico “El Mirador – Ikustegi Hiritartegia” de Noáin.